

**Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya**

Resolución N° 159-2021-UARM-R

Fecha: Pueblo Libre, 21 de junio de 2021

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Visto el Acuerdo N° 5 adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 03-2021-CUO del 17 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Defensora Universitaria recibió varios pedidos de estudiantes solicitando utilizar un nombre social en reemplazo del nombre legal establecido en su documento de identidad;

Que, la Secretaría General elaboró una propuesta de Directiva de uso de Nombre Social en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya la que contó con la opinión favorable de la Defensoría Universitaria y de la Dirección General de Medio Universitario;

Que, la propuesta antes mencionada se presentó al Consejo Universitario, quien en su Sesión Ordinaria N° 03-2021-CUO del 17 de junio de 2021, la aprobó a través de su Acuerdo N° 5;

Que, el Estatuto de la Universidad establece, entre las atribuciones del Rector, el gobernar la Universidad;

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto de la Universidad, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva de uso de Nombre Social en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, la que en Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la Directiva aprobada por el artículo precedente entrará en vigor a partir del 1° de julio de 2021.

Hágase saber, cúmplase y archívese,


Dr. Rafael Tito Ignacio Fernández Haro
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán
Secretario General

